



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL**

*EXTRACTO de la Orden de 5 de noviembre de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2020, por la que se convocan ayudas para jóvenes agricultores, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias en aplicación del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.*

BDNS (Identif.): 541235

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/541235>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan ayudas para jóvenes agricultores, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias en aplicación del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. Como consecuencia de ello, el apartado cuarto, «cuantía», del extracto de la citada Orden pasa a tener la siguiente redacción:

«Cuarto.– Importe.

Estas ayudas serán financiadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el FEADER en los porcentajes establecidos en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.



Los gastos derivados de estas concesiones se imputarán a la estructura presupuestaria 03.02.G/412A01/77004/0. Dentro del límite máximo establecido por acuerdo de 16 de septiembre de 2021 de la Junta de Castilla y León para estas ayudas, el importe previsto en esta convocatoria es de 56.000.000 euros.»

Valladolid, 5 de noviembre de 2021.

*El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Desarrollo Rural,*  
Fdo.: JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA